



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 281-2025-GM-MDH/C.

Haquira, 25 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de agosto de 2024, los representantes de la Municipalidad Distrital de Haquira, inspector y residente de obra; Acta de Inicio de Obra, de fecha 13 de agosto de 2024, se reúnen los responsables del proyecto; Informe N° 010-2024-MDH/SGIDUR-MDH/ESV/RO-CSEPUPO, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por el Ing. Edgar Surco Vega, residente de obra; Informe N° 0913-A-2024-MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes, Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; informe N°071-2024-UCA-MDH/GCCQ, de fecha 10 de setiembre del 2024, emitido por Gilber Ccasani Quispe, jefe de la Unidad de Almacen Central; Informe N° 445-2024-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; Acta de suspensión de la ejecución de Obra, de fecha 31 de diciembre de 2024, correspondiente al proyecto; Acta de Reinicio de Ejecución de Obra, de fecha 03 de febrero de 2025, correspondiente al proyecto; Informe N° 081-2025-MDH/SGIDUR-MDH/ESV/RO-CSEPUPO, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Ing. Edgar Surco Vega, residente de obra-Liquidador Técnico; Acta de Culminación de Obra, de fecha 28 de abril de 2025 correspondiente al proyecto; Informe N° 653-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV, de fecha 1 de mayo del 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Sub Gerente (e)de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 019-2025/BCHE/MDH, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la C.P.C. Berenice Carmen Huaylla Enríquez, responsable de Liquidaciones Financieras; Informe N° 001-2025/PCCLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Presidente del Comité de Culminación y Liquidación de Obras; Carta N° 062-2025-MDH-OAF/Y.B.M, de fecha 3 de junio de 2025, emitido por la C.P.C. Yanelly Bolívar Moreano, Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas; Carta N° 001-2024/SGIDUR-MDH/ESV, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por el Ing. Edgar Surco Vega, residente de obra-Liquidador Técnico; Informe N° 024-2025/BCHE/MDH, de fecha 15 de julio de 2025, emitido por la C.P.C. Berenice Carmen Huaylla Enríquez, miembro del Comité de Culminación y Liquidación de Obra; Informe N° 004-2025/PCCLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 22 de julio de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Presidente del Comité de Culminación y Liquidación de Obras; Informe N° 716-2025/JSyLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 24 de julio de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 0028-2025-SJZD/U. CONT, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por la C.P. C. Shakira Jenny Zegarra Delgado, especialista en Contabilidad; Informe N° 0187-2025/UC-ELLR/MDH, de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por el C.P. C. Eber Llasac Ramos, jefe de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 038-2025/BCHE/MDH, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por la C.P. C. Berenice Carmen Huaylla Enríquez, responsable de Liquidaciones Financieras; Informe N° 974-2025/JSyLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 0039-2025-SJZD/U. CONT, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por la C.P. C. Shakira Jenny Zegarra Delgado, especialista en Contabilidad; Informe N° 0219-2025/UC-

Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ELLR/MDH, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el C.P. C. Eber Llasac Ramos, jefe de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 1047-2025/JSyLO/ING, WMBV/MDH, de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su calidad de Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; la Opinión Legal N° 343-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanny Zevallos Letona Asesor Legal; sobre **Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haquira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac"**, con CUI N°2648903, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 preceptúa lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, por su parte el artículo II del mismo cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política;

Que, la ley N° 27411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto en su artículo 59° señala que: (...) la Ejecución presupuestaria de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes se sujetan a dos tipos de ejecución presupuestaria: La ejecución Presupuestaria Directa, que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el Ejecutor Presupuestal y Financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos componentes, y la Ejecución Presupuestaria indirecta, que se produce cuando la Ejecución Física y/o financiera de las Actividades y Proyectos, así como sus respectivos componentes es realizado por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una Entidad Pública, sea a título oneroso o gratuito.

Que, Respecto a la Liquidación del proyecto, la Resolución de Contraloría N° 195-88 CG, la misma que señala: "(. . .) las Entidades que programen la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa deben contar con la asignación presupuestal, el personal Técnico - Administrativo y los equipos necesarios; asimismo es requisito indispensable contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de materiales y de ejecución de obra). Y una vez

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



concluida la obra se designará un comité para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la misma que revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso y posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encarga de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el que señala: "La Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la Liquidación técnica y financiera, la UEl registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones en el Formato N° 09: registro de cierre de inversiones.

Que, de acuerdo con la disposición de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su art. 1, numeral 4 indica que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que debería reflejarse en la Liquidación de obra.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, la ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico – administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Que, conforme al artículo 4° de la Ley N° 29337, Ley que promueve el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para gastos de proyectos, a fin de financiar dichas iniciativas. Se exceptúan de esta disposición los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de agosto de 2024, los representantes de la Municipalidad Distrital de Haqira, inspector y residente de obra; Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, y el Residente de Obra, Arq. José Guillermo Pomajambo Espinoza, se constituyeron en el lugar de la obra con la finalidad de suscribir el acta de entrega de terreno de libre disponibilidad para la ejecución del proyecto "Creación de los Servicios de Espacios Públicos

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903.

Que, mediante Acta de Inicio de Obra, de fecha 13 de agosto de 2024, se reúnen los responsables del proyecto; convocados por los representantes de la entidad ejecutora, con la finalidad de dar inicio formal a la obra denominada "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903.

Que, mediante Informe N° 010-2024-MDH/SGIDUR-MDH/ESV/RO-CSEPUPO, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por el Ing. Edgar Surco Vega, residente de obra; presenta el informe de de Transferencia de Materiales Valorizados, correspondiente al referido proyecto;

Que, mediante Informe N° 0913-A-2024-MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes, Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; solicita la transferencia de materiales valorizados correspondientes al proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903.

Que, mediante Informe N°071-2024-UCA-MDH/GCCQ, de fecha 10 de setiembre del 2024, etido por Gilber Ccasani Quispe, jefe de la Unidad de Almacen Central; remite lo solicitado respecto a la transferencia de materiales y/o bienes valorizados, en atención a los requerimientos formulados en el marco del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;

Que, mediante Informe N° 445-2024-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; informa sobre la disponibilidad para la transferencia de saldos de materiales, en atención a lo solicitado en los informes previos relacionados con el proyecto en mención;

Que, mediante Acta de suspensión de la ejecución de Obra, de fecha 31 de diciembre de 2024, correspondiente al proyecto; los responsables de la ejecución del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903, se constituyeron en el Barrio Ccayau del Distrito de Haqira, con la finalidad de suscribir el acta de suspensión del plazo de ejecución de la obra;

Que, mediante Acta de Reinicio de Ejecución de Obra, de fecha 03 de febrero de 2025, correspondiente al proyecto; se deja constancia que los responsables de la ejecución del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903, se constituyeron en el lugar de la obra —Barrio Ccayao, Parque El Otoronguito—, a fin de suscribir el acta correspondiente, precisándose que la fecha de entrega de terreno fue el 13 de agosto de 2024.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante Informe N° 081-2025-MDH/SGIDUR- CSEPUPO/IO/JGPE-, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Ing. Edgar Surco Vega, residente de obra-Liquidador Técnico, se dirige al Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Subgerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual presenta la Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabamba del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;



Que, mediante Acta de Culminación de Obra, de fecha 28 de abril de 2025 correspondiente al proyecto; se deja constancia que la ejecución del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabamba del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903, se desarrolló conforme a los documentos y especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de obra, precisándose que la fecha de inicio de obra fue el 13 de agosto de 2024, y la fecha de culminación real de la obra el 17 de marzo de 2025.



Que, mediante Informe N° 653-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV, de fecha 1 de mayo del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Sub Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; solicita la evaluación y/o aprobación del Informe de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabamba del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;



Que, mediante Informe N° 019-2025/BCHE/MDH, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la C.P. Berenice Carmen Huaylla Enriquez, responsable de Liquidaciones Financieras; se dirige al Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su calidad de Presidente del Comité de Culminación y Liquidación de Obra, mediante el cual formula observaciones a la liquidación financiera del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabamba del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;

Que, mediante Informe N° 001-2025/PCCLLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Presidente del Comité de Culminación y Liquidación de Obras; formula observaciones al expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 062-2025-MDH-OAF/Y.B.M, de fecha 3 de junio de 2025, emitido por la C.P.C. Yanelly Bolívar Moreano, Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas; notifica al Ing. Edgar Surco Vega las observaciones del expediente de liquidación técnica y financiera de la obra en mención;

Que, mediante Carta N° 001-2024/SGIDUR-MDH/ESV, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por el Ing. Edgar Surco Vega, residente de obra-Liquidador Técnico; se dirige al Ing. Adolfo Arredondo Layme, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Haqira, a fin de remitir el levantamiento de las observaciones encontradas en la revisión de la liquidación financiera del proyecto;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante Informe N° 024-2025/BCHE/MDH, de fecha 15 de julio de 2025, emitido por la C.P. C. Berenice Carmen Huaylla Enríquez, miembro del Comité de Culminación y Liquidación de Obra; se dirige al Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Presidente del Comité de Culminación y Liquidación de Obras, a fin de evaluar y aprobar la liquidación financiera del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;

Que, mediante Informe N° 004-2025/PCCLLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 22 de julio de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Presidente del Comité de Culminación y Liquidación de Obras; se dirige al Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual aprueba la liquidación técnica del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;

Que, mediante Informe N° 716-2025/JSyLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 24 de julio de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; remite el Acta de Conciliación Financiera correspondiente al proyecto en mención, para su firma y aprobación;

Que, mediante Informe N° 0028-2025-SJZD/U. CONT, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por la C.P. C. Shakira Jenny Zegarra Delgado, especialista en Contabilidad; se dirige al C.RC Eber Llasac Ramos, Responsable de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Haqira, con atención a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual remite las observaciones correspondientes a la Liquidación Financiera del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;

Que, mediante Informe N° 0187-2025/UC-ELLR/MDH, de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por el C.P. C. Eber Llasac Ramos, jefe de la Unidad de Contabilidad; remite las observaciones del expediente de liquidación financiera del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;

Que, mediante Informe N° 038-2025/BCHE/MDH, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por la C.P. C. Berenice Carmen Huaylla Enríquez, responsable de Liquidaciones Financieras; se dirige al Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual remite el levantamiento de observaciones al expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 974-2025/JSyLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; remite el levantamiento de observaciones de la liquidación financiera del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903, para la firma del Acta de Conciliación Financiera;

Que, mediante Informe N° 0039-2025-SJZD/U. CONT, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por C.P. C. Shakira Jenny Zegarra Delgado, especialista en Contabilidad; remite el Acta de Conciliación firmada correspondiente al proyecto en liquidación "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903;

Que, mediante Informe N°0219-2025-UC-ELLR/MDH, de fecha 23 de octubre del 2025, emitido por el CPC. Eber Llasac Ramos, responsable de la Unidad de Contabilidad; remite el Acta de Conciliación Financiera para su trámite correspondiente;

Asimismo, quiero señalar que, al cierre de la presentación anual de los estados presupuestales y financieros del 2024, se presentó de acuerdo con el marco de las NICSP, según el instructivo N°004-2024-EF/51.01 "MANUAL DE ADOPCION POR PRIMERA VEZ DEL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO" aprobado con resolución directoral N°011-2024-EF/51.01, en la cual se realizó la baja contable de los activos intangibles a su cuenta definitiva según nota contable N°061,060.

Que, mediante Informe N° 1047-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 28 de octubre del 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; APRUEBA la liquidación técnica y financiera del proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903, según el siguiente detalle:

REVISIÓN TÉCNICA

PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO.

- Las partidas que se ejecutaron, del proyecto "Creación de los Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayao del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" CUI: 2648903, se procedieron en base a un presupuesto APROBADO bajo Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2024-GM-MDH-C, de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 06 de agosto del 2024, por un monto de S/. 933,884.08 (Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Ocho y Cuatro con 08/100 soles), (...)

PRESUPUESTOS Y MODIFICATORIAS DEL PROYECTO

- En cuanto a la estructura presupuestal general del proyecto según expediente técnico: a la fecha 07 de abril de 2025, se tuvo 02 modificaciones presupuestales, quedando como presupuesto total aprobado S/. 1,049,885.20 (Un Millón Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ocho y Cinco con 20/100 Soles), con los cuales se concluyeron con la ejecución de las metas aprobadas del proyecto.

RESUMEN DE LA VALORIZACION FINAL DE OBRA

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



- A la fecha 17 de marzo del 2025 se tuvo un avance de ejecución física de costo directo final el monto de S/. 783,418.31 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciocho con 31/100 soles) que representa el 100% con respecto al costo directo total programado.
- DE LA VALORIZACION FINAL DE LA EJECUCION FISICA DE OBRA, - al 17 de marzo del 2025, el avance de ejecución física acumulado, se eleva al monto de S/. 1,043,607.53 (Un Millón Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Siete con 53/100 Soles), que representa el porcentaje de 99.00 % con respecto al presupuesto total programado.

ANÁLISIS FINANCIERO

- El presupuesto aprobado mediante Resolución De Gerencia Municipal N° 178-2024-GM-MDH-C, de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 06 de agosto del 2024, para la ejecución del proyecto denominado "Creación de los Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayao del Distrito de Haquira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" CUI: 2648903, en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024 y 2025, por la modalidad de Administración Directa fue por un monto de S/. 1,043,607.53 (Un millón cuarenta y tres mil seiscientos siete con 53/100 soles).

El presupuesto total aprobado del proyecto, sufrió una primera ampliación presupuestal según RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 309-2024-GM-MDH/C, y una segunda ampliación presupuestal según RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2025-GM-MDH/C, de esta manera ascendiendo a un costo total de inversión de S/. 1,049,885.20 (Un millón cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco con 20/100 soles), (...)

El acta de conciliación del liquidador financiero determino el costo real financiero por la suma de S/. 1,042,792.59 (Un millón cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos con 59/100 soles), según cuadro siguiente: (...)

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE CUENTAS PATRIMONIALES SEGÚN SIAF_MÓDULO CONTABLE_MDH

CUENTA PATRIMONIAL	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL EJECUCIÓN
	2.6.23.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES		
1501.080602	2.6.23.63	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 931,260.67	S/ 931,260.67
1501.080603	2.6.23.64	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES_2024	S/ 477,868.21	
1301.13	2.6.23.64	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS_2025	S/ 215,162.36	
1501.080604	2.6.23.65	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 11,733.50	
	2.6.32.1.1	MÁQUINAS Y EQUIPOS		
5506.9903	2.6.32.11	BIENES NO DEPRECIABLES Y OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 1,690.00	S/ 1,690.00
	2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		
1501.1203	2.6.8.1.31	EXPEDIENTES TÉCNICOS - ESTRUCTURAS	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00
	2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
1501.1301	2.6.8.1.41	SUPERVISIÓN DE OBRAS- EDIFICIOS RESIDENCIALES	S/ 72,851.35	S/ 72,851.35
1501.1303	2.6.8.1.41	SUPERVISIÓN DE OBRAS- ESTRUCTURAS	S/ 2,558.48	
5101.010299	2.6.8.1.41	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	S/ 27,832.93	
5101.070299	2.6.8.1.41	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - PERSONAL MILITAR Y POLICIAL	S/ 6,864.35	
1301.050102	2.6.8.1.42	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 32,363.53	
			S/ 626.00	
		COSTO TOTAL_SSI	1,043,802.02	1,043,802.02



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HAQUIRA
2023-2026



03. RESUMEN A NIVEL DE CUENTAS PATRIMONIALES Y RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS CONTABLES -NICSA

CUENTA PATRIMONIAL	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL EJECUCIÓN
COSTO DIRECTO				
	2.6.2.3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	SI 889,786.41	
1501.080602	2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA _PERSONAL	SI 333,889.11	SI 782,675.52
1501.080603	2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA _BIMES TRANSFERENCIA DE MATERIALES	SI 222,785.60	
			SI 3,484.70	
1501.080604	2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	SI 227,130.00	
1301.13	2.6.2.3.6.6	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS _BALDO DE MATERIALES	SI 4,418.88	
	2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		SI 38,000.00
1501.1203	2.6.8.1.3.1	EXPEDIENTES TÉCNICOS - ESTRUCTURAS	SI 38,000.00	
	2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		SI 49,107.88
1501.1303	2.6.8.1.4.1	SUPERVISIÓN DE OBRAS- ESTRUCTURAS	SI 49,107.88	
COSTO INDIRECTO				
	2.6.3.2.1.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	SI 173,606.18	
1503.020101	2.6.3.2.1.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	SI 1,033.00	SI 1,693.00
	2.6.2.1.3	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES, OTRAS ESTRUCTURAS		SI 171,316.18
5101.010299	2.6.2.1.3.3	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS (DESCUENTO PLANILLA_ASISTENTE ADMINISTRATIVO)	SI 38,637.62	
			SI 83.23	
5301.050102	2.6.2.3.6.3 2.6.8.1.4.2	PAPELERA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	SI 980.00	
3401.0522	2.6.2.3.6	ADOPCIÓN NICSP - EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	SI 111,905.85	
COSTO REAL			1,042,792.59	1,042,792.59

PROPUESTA DE RECLASIFICACIÓN A SUS CUENTAS DEFINITIVAS-SEGÚN NICSP E.D.Nº016-2025-EF/ST.01

[illegible]

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



2024	2.6.2.3.6.3	0000002710	PTC-263	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	4,410.00	1801.000003	3401.00002
2024	2.6.2.3.6.3	0000002711	PTC-264	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	5,830.18	1801.000003	3401.00002
2024	2.6.2.3.6.3	0000002720	PTC-277	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	16,609.93	1801.000003	3401.00002
2024	2.6.2.3.6.3	0000002767	PTC-311	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	11,846.20	1801.000003	3401.00002
2024	2.6.2.3.6.3	0000002804	PTC-340	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	23,164.33	1801.000003	3401.00002
2024	2.6.2.3.6.3	0000002185	PTC-375	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	24,917.96	1801.000003	3401.00002
2024	2.6.2.3.6.3	0000002787	PTC-311	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	11,288.13	1801.000003	3401.00002
2025	2.6.2.3.6.3	0000003135	PTC-38	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	11,184.30	1801.000003	3101.010006
2025	2.6.2.3.6.3	0000003448	PTC-47	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	21,307.78	1801.000003	3101.010006
2025	2.6.2.3.6.3	0000003718	PTC-68	PLANILLA PERSONAL TÉCNICO	10,180.82	1801.000003	3101.010006

- conciliación de la información contenida en el aplicativo informativo MEF –SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI) con la información de la liquidación financiera.

Se determina que el **COSTO TOTAL** del Proyecto de inversión asciende a S/. 1,043,802.02 (Un millón cuarenta y tres mil ochocientos dos con 02/100 soles).

Se determina que el **COSTO REAL** del Proyecto de inversión asciende a S/. 1,042,792.59 (Un millón cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos con 59/100 soles).

- El consolidado de ejecución presupuestal expuesta en el cuadro precedente, constituye los gastos que se han realizado con base a la información existente en los documentos Financieros de los archivos de las áreas de Contabilidad, Tesorería y Archivo Central de la entidad, los mismos que fueron verificados y analizados detalladamente, para la sistematización, consolidación y consistencia; en este sentido la validez de los resultados se fundamenta en el tratamiento técnico aplicado.
- En ese sentido y tomando en cuenta la Resolución Directoral N°013-2023-EF/51.01 y Resolución Directoral N°016-2023-EF/51.01, respectivamente, conforme señala el TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438 EN SU ARTICULO 4.- SISTEMA NACIONAL DE COTABILDAD, NUMERAL 4.3 SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD SE RIGE POR EL DECRETO LEGISLATIVO Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, el liquidador financiero procedió a realizar la reclasificación contable a nivel clasificador de económico de gastos y cuentas contables, correspondiente al proyecto, en tanto que los mismos constituyen gasto, en concordancia con los criterios técnicos establecidos en el instructivo, la cual se adjunta al expediente de liquidación financiera correspondiente.
- (...)
- A los 23 días del mes de octubre del 2025, se suscribió el acta de conciliación financiera, entre la Unidad de Contabilidad y el liquidador financiero, con el objeto de ratificar el COSTO REAL del proyecto denominado: "Creación de los Servicio Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayao del Distrito de Haquira de la Provincia de Cotabamba del Departamento de Apurímac" con CUI: 2648903, del análisis realizado de la ejecución presupuestal detallado por meses se ha resumido el cuadro de ejecución financiera global por cuenta contable y específica del gasto lo cual se detallan en el cuadro.



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, conforme a la Opinión Legal N° 343-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal; estando los precedentes y consideraciones expuestos opina se proceda aprobar FAVORABLEMENTE para que se continúe con el trámite correspondiente y se emita la resolución de aprobación de liquidación técnica -financiera del proyecto: : "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haquira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903, conforme lo detallado en el Informe N° 1047-2025/JSyLO/ING. WNG.WMBV/MDH, del Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente y previa revisión y aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, resulta pertinente aprobar resolutivamente la Liquidación Técnica y Financiera del **proyecto: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haquira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2648903**, siendo este un acto resolutivo que está debidamente sustentado en los informes favorables emitidos por los responsables de la parte **técnica y financiera** competente es materializado en sus informes técnicos, finalmente el expediente de Liquidación Técnica financiera lleva firma y sello del personal técnico que ha intervenido en la revisión y análisis que sustenta la aprobación de la presente liquidación técnica y financiera; Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, CPC. Berenice Carmen Huaylla Enríquez, responsable de la revisión de la liquidación financiera, CPC. Kinverly Shary Huachaca Afredondo, encargado de la liquidación financiera del proyecto y la CPC. Shakira Jenny Zegarra Delgado, especialista de la Unidad de contabilidad encargada de la revisión contable, sin los cuales no se emitiría el presente acto resolutivo, ya que son los directos responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto, así como, por función, de realizar las verificaciones correspondientes conforme a la normativa vigente para proceder a aprobar resolutivamente dicha liquidación del proyecto en mención, y además cuenta con opinión legal favorable, los mismos que obran como antecedentes y en mérito de todos los cuales se emite la presente resolución;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-A-MDH/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -**APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera correspondiente a la inversión del proyecto: "**Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque el Otoronguito del Barrio Ccayau del Distrito de Haquira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac**", con CUI N°2648903, ejecutado por la Municipalidad Distrital de Haquira bajo la modalidad de Administración Directa, por el **COSTO TOTAL** del Proyecto de inversión que ascienda a S/ 1,043,802.02 (Un millón cuarenta y tres mil ochocientos dos con 02/100 soles), asimismo siendo el **COSTO REAL** del proyecto que asciende a la suma de S/.1,042,792.59 (Un millón cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos con 59/100 soles), conforme al Expediente de Liquidación Técnica - Financiera.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ARTÍCULO 2º. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Haquira realizar el cierre del Proyecto de Inversión Pública, a través del Formato N° 09 - Registro del Cierre de Inversiones conforme a la Directiva N° 001 -2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 3º. DISPONER, al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación y demás Unidades Orgánicas que tienen injerencia, realicen los actos administrativos complementarios para su estricto cumplimiento de la presente Resolución, para lo cual, se remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras todos los actuados del expediente de Liquidación Técnico - Financiero en original para su custodia por concernir y las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 4º. – LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES, de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores que suscriben los mismos.

ARTÍCULO 5º. – NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, a la Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas competentes, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURÍMAC
C.P.C. YANELLY BOLÍVAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N